MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE CAMPORA - COMPAÑÍA PASO DE ORO" con Número de I. D.: 280285.----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITE DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 19/2014
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2014

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 19/14, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE CAMPORA - COMPAÑÍA PASO DE ORO" con Número de I. D.: 280285.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane los sobres correspondientes a las ofertas de las Firmas **RG CONSTRUCCIONES, CLASE A CONSTRUCCION PRODUCTOS Y SERVICIOS, ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** y **DBP INGENIERIA,** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	RG CONSTRUCCIONES	CLASE A CONSTRUCCION PRODUCTOS Y SERVICIOS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	DBP INGENIERIA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las Firmas **RG CONSTRUCCIONES Y CLASE A CONSTRUCCION PRODUCTOS Y SERVICIOS** no han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial (Póliza de mantenimiento de oferta), requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, las Firmas **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** y **DBP INGENIERIA** han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar las propuestas económicas de las ofertas presentadas, y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, **teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,** atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la **Ley N°**

Lic. Julio Martín Aquino T.
Encargado UOC

2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO NO. 2		
N°	FIRMAS	MONTO
1	DBP INGENIERIA	44.550.000
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	45.000.000

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la Firma **DBP INGENIERIA,** presenta una oferta económica más ventajosa baja y que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 520 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 19/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 19/2014, para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE CAMPORA - COMPAÑÍA PASO DE ORO" CON NÚMERO DE I. D.: 280285, a la firma DBP INGENIERIA RUC 2.521.771-2 DEL ING. DANIEL BENITEZ, por un monto total de Gs. 44.550.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) ultima parte.**----------

Ypané, 20 de agosto de 2014

Lic. Elva Beatriz Corvalan
Contadora

Pacífico Ruiz Díaz
Director de Obras

Abog. Atilio Martín Aquino Trinidad
Encargado UOC